



RESOLUCIÓN O N° 184/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lampa, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Lampa, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los



partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Lampa, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Lampa
---------	-------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO BARROS LUCO	BARROS LUCO-LOS HALCONES	BANDEJÓN CENTRAL BARROS LUCO CON LOS HALCONES NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL BARROS LUCO ENTRE LOS HALCONES NORTE Y RETORNO NORTE. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL BARROS LUCO ENTRE RETORNO NORTE Y 98 METROS AL NORTE.
2	ESPACIO PÚBLICO CENTRAL WE-TRIPANTU	WE-TRIPANTU-BALMACEDA	BANDEJÓN CENTRAL WE-TRIPANTU CON BALMACEDA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL WE-TRIPANTU ENTRE BALMACEDA Y RETORNO. TRAMO 2:

				BANDEJÓN CENTRAL ENTRE RETORNO Y 98 METROS AL SUR.
3	ESPACIO PÚBLICO CENTRAL AV. LOS HALCONES LARAPINTA	AV. LOS HALCONES-CALLE BAQUEDANO	BANDEJÓN CENTRAL LOS HALCONES CON BAQUEDANO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
4	PLAZA TOMÁS GONZÁLEZ DE BATUCO	GARIBALDI-CHILE-JUAN MAISONAVE	GARIBALDI NORTE CON FRANCIA	ORIENTACIÓN: SEGÚN TRAMO. TRAMO 1: ORIENTE A PONIENTE. GARIBALDI NORTE ENTRE FRANCIA Y CHILE. TRAMO 2: SUR A NORTE. CHILE ORIENTE ENTRE GARIBALDI Y JUAN MAISONAVE. TRAMO 3: PONIENTE A ORIENTE. JUAN MAISONAVE SUR ENTRE CHILE Y 28 METROS AL ORIENTE.
5	ESPACIO PÚBLICO VILLA NUESTRO FUTURO	CALLE UNO - CALLE DOS - CALLE CUATRO - CALLE ESPAÑA	CALLE UNO PONIENTE CON ESPAÑA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS DE SUR A NORTE Y TERMINA DE PONIENTE A ORIENTE.
6	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN NORTE	GENERAL SAN MARTÍN NORTE - LA MONTAÑA SUR - RÍO TOLTÉN	GENERAL SAN MARTÍN NORTE (COSTADO PONIENTE) CON LA MONTAÑA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: GENERAL SAN MARTÍN NORTE (COSTADO PONIENTE) ENTRE LA MONTAÑA Y RÍO TOLTÉN. TRAMO 2: GENERAL SAN MARTÍN NORTE (COSTADO PONIENTE) ENTRE RÍO TOLTÉN Y 48 METROS AL SUR.
7	PLAZA RUBÉN DARÍO	RUBÉN DARÍO-JAVIERA CARRERA	RUBÉN DARÍO PONIENTE CON JAVIERA CARRERA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE.

9	PLAZA PEDRO DE VALDIVIA-JAVIERA CARRERA	JOVINO NOVOA - ARTURO PRAT-ARTURO PRAT NTE.	JOVINO NOVOA ORIENTE CON ARTURO PRAT NTE.	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
10	PLAZA CENTRAL ITAHUE	LOGROÑO-AVELLANEDA	LOGROÑO SUR CON AVELLANEDA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO CACIQUE COLÍN	CACIQUE COLÍN - CIRCUNVALACIÓN CHACABUCO SUR	CIRCUNVALACIÓN CHACABUCO SUR (COSTADO NORTE) CON MONUMENTO PLAZA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO LOS TULIPANES-LARAPINTA	LOS TULIPANES-LOS PENSAMIENTOS PONIENTE-LOS PENSAMIENTOS ORIENTE	LOS TULIPANES SUR CON LOS PENSAMIENTOS PONIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Lampa
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.